



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0252-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 04 de junio de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N° 4403-2021, la Sra. YANETT ROXANA SANCHEZ ZAMBRANO, identificada con DNI N° 5432030, quien solicita CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCIÓN VIAL con fines de gestión ante LUZ DEL SUR S.A.A. del predio ubicado en la Urb. Valle Hermoso Mz. B1 Lt. 2B, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

La administrada ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 02.06.2021

Copia simple de Constancia de Posesión N° 082-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

Copia de DNI de Yanett Roxana Sánchez Zambrano

Plano de Sección de Vía SV-01, firmado por el Ing. Cristian Godoy Paredes, CIP N° 197756

Recibo de pago N° 9935 de fecha 02.06.2020, con un monto total S/. 116.00

Que, con Informe N° 0391-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 04.06.2021, emite la opinión de procedente el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del predio ubicado en la Urb. Valle Hermoso Mz. B1 Lt. 2B, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con la finalidad de tramitar servicios básicos de electrificación ante la empresa concesionaria;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Correspondiente a la R.M. 411-2001-MTC/14.05 de fecha 06.09.2001.

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51, sobre Presunción de veracidad en el numeral 51.1, todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el CERTIFICADO NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N° 008-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 04.06.2021, solicitado la Sra. YANETT ROXANA SANCHEZ ZAMBRANO identificada con DNI N° 5432030, quien solicita el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, con fines de gestión ante LUZ DEL SUR del predio ubicado en la Urb. Valle Hermoso Mz. B1 Lt. 2B, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con las siguientes especificaciones técnicas:

POSESIONARIO	:	YANETT ROXANA SANCHEZ ZAMBRANO
UBICACIÓN	:	Urb. Valle Hermoso Mz. B1 Lt. 2B
DISTRITO	:	San Vicente
PROVINCIA	:	Cañete
DEPARTAMENTO	:	Lima

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

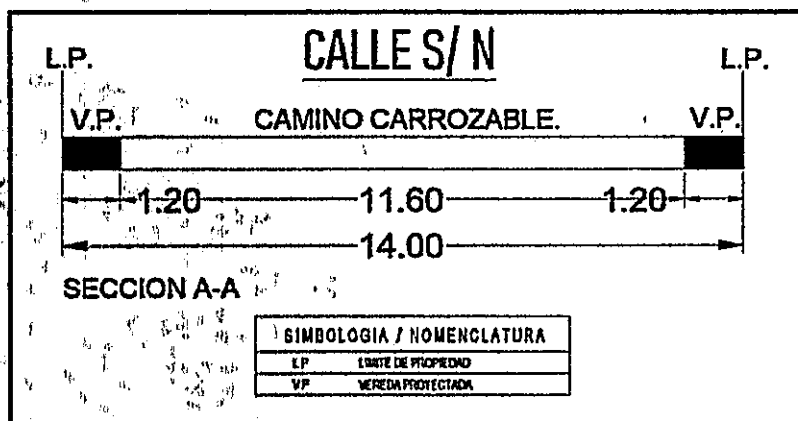
Pág. Web www.municipal.cañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

SECCION VIAL:



NOMENCLATURA

• CALLE S/N

A formalizar mediante normativa vigente.

Artículo 3°: Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019-JUS.

Artículo 4°: Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

NOMENCLATURA

A form

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCOISA AL LANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE SANITARIO URBANO Y RURAL
R.O.U. C.P. N° 175739

NOMENCLATURA

A form

NOMENCLATURA

A form

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCION VIAL

N°008-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. N°4403-2021

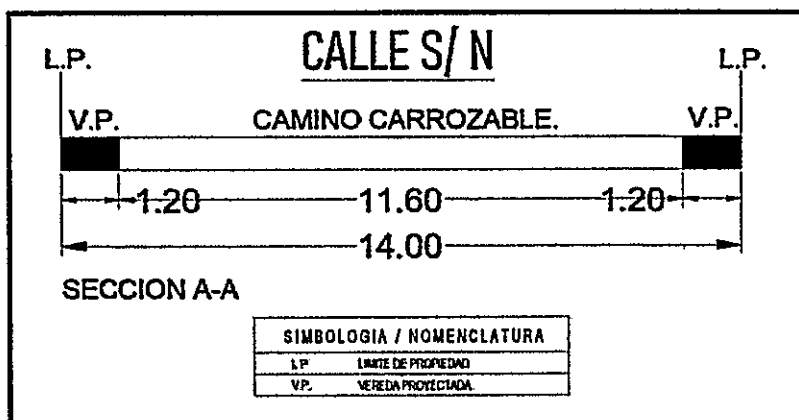
LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que en aplicación al TUO de la Ley N° 27444, sobre Procedimiento Administrativo General y conforme al documento presentado con expediente N°4403-2021, de fecha 03.06.2021 respectivamente; es procedente emitir el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del predio ubicado en la Urb. Valle Hermoso Mz. B1 Lt. 2B, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

CERTIFICA:

N°008
POSESIONARIO : YANETT ROXANA SANCHEZ ZAMBRANO
UBICACIÓN : Urb. Valle Hermoso Mz. B1 Lt. 2B
DISTRITO : San Vicente
PROVINCIA : Cañete
DEPARTAMENTO : Lima

SECCION VIAL



NOMENCLATURA

CALLE S/ N

N°008

POSESIONARIO

YANETT ROXANA SANCHEZ ZAMBRANO

DNI N°15432030

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

YANETT ROXANA SANCHEZ ZAMBRANO

DNI N°15432030

San Vicente de Cañete, 04 de Junio de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

A.R. JOSE ALBERTO VILLAN LAURA

SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO



CALLE S/ N

N°008

POSESIONARIO

YANETT ROXANA SANCHEZ ZAMBRANO

DNI N°15432030

- A formalizar la Sección de Vía mediante la normativa vigente.